

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 23 DE SETIEMBRE DE 1810.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de julio.

El gran Señor ha publicado un hattí-scherif, que se ha leído públicamente en todas las mezquitas y en todos los tribunales de justicia, y enviado á todas las provincias, en el qual anuncia que tiene determinado ir en persona al ejército. Se dice en él que los progresos de los rusos por la orilla derecha del Danubio han puesto la religion y el estado en gran peligro, y obligan á todo musulman que pueda tomar las armas á volar á su defensa. Se van á enarbolar inmediatamente quatro colas de caballo á la puerta del serrallo para anunciar la salida del gran Señor. Todo musulman que pueda tomar las armas, y que no venga á alistarse baxo el estandarte de Mahoma, será tratado como infiel. Dicen que el gran Señor irá el 20 al palacio imperial que está en la llanura de Daud-pachá, y que desde allí saldrá para el ejército, quando esté formado el campo que se junta cerca de Andrinópolis. La guardia del gran Señor se compondrá de 1700 hombres de caballería.

TRANSILVANIA.

Pancsova 6 de agosto.

Se trabaja con la mayor actividad en reparar la plaza de Deligrad; pero no hai suficiente tiempo para poder ponerla en el estado en que se hallaba. Esta ciudad se asemeja, con sus murallas y la mayor parte de las casas demolidas, á un gran campamento en que caben de 7 á 8000 hombres. Pero en desquite ha ganado mas terreno; y ahora es mas difícil interceptarle el agua y las comunicaciones con los demas campos fortificados. Dentro de las líneas de Deligrad se han puesto un sinnúmero de barracas, y se han excavado ademas mui buenos subterráneos para poner á las tropas á cubierto de las bombas.

El general en jefe Czerni-Jorge se ocupa en recorrer la llanura que hai á lo largo del Morawa. Se dice que despues pasará al campo que los rusos tienen en Prawa á tratar con el general conde de Zakatoff de cosas relativas á la Puerta.

SUECIA.

Oerebro 11 de agosto.

La junta secreta formada para la eleccion de un Príncipe heredero de Suecia debe entregar hoy al Rei el resultado de sus deliberaciones. S. M. lo comunicará despues á los tres órdenes reunidos.

El órden de los paisanos ha propuesto que para acortar la sesion de la presente dieta no se trate en ella mas que de la eleccion de un Príncipe heredero, y que las demas cuestiones sean dexadas para la dieta próxima, cuya celebracion está fixada por las leyes.

PRUSIA.

Berlin 16 de agosto.

Nuestra universidad se abrirá el 1.º de octubre. Los profesores son sabios de la mayor recomendacion. La facultad de medicina quedará mejor arreglada. Tal vez será el mejor establecimiento de esta especie que haya en Alemania. Ya han llegado muchos alumnos, los quales esperan á que se abra el curso. El empleo de director del departamento de instruccion pública, que ha quedado vacante por el nombramiento de Mr. Humboldt para enviado á Viena, ha sido ofrecido al célebre Alexandro Humboldt, el qual lo ha rehusado.

HUNGRIA.

Hoffen 13 de agosto.

Los estados de la Transilvania hicieron el 9 de este mes la apertura de sus sesiones. Mr. el conde Luis de Tekeli, presidente de los estados, pronunció un discurso mui elocuente.

AUSTRIA.

Viena 11 de agosto.

El archiduque Rodolfo ha dado una caída del caballo, y aun no está fuera de todo peligro.

Un correo ha traído á S. M. el Emperador una carta y varios regalos de S. M. el Emperador Napoleon. En estos regalos sobresalen dos tazas preciosas, en que están grabados los retratos de las Emperatrices de Francia y Austria.

SAXONIA.

Dresde 13 de agosto.

La demolicion de nuestras fortificaciones está mui adelantada, y se acabará para el dia de San Miguel. Las piedras grandes de esta demolicion serán llevadas por el Elba á Turgau, y empleadas en las obras de esta ciudad, la qual se está fortificando para que sea el depósito de la artillería y trenes militares del reino de Saxonia.

Leipsick 14 de agosto.

Se trata de enviar cinco regimientos prusianos á las costas del mar Báltico para reforzar el cordon que se ha puesto en aquella parte para repeler las tentativas de los ingleses. Los comandantes de los puertos han recibido nuevas instrucciones, que aumentan el rigor de las providencias dadas anteriormente contra el contrabando.

Los buques americanos no podrán entrar en adelante en ninguno de los puertos de Dinamarca.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 28 de julio.

Hace algun tiempo que llegan continuamente

á las costas de la Calabria desertores que vienen de Sicilia, como tambien muchos habitantes de aquella isla, que se embarcan por la noche en lanchas, engañando de este modo la vigilancia de las tropas apostadas en las costas, y la de los cruceros ingleses. Segun las relaciones de todos ellos parece que el peligro comun no ha podido poner de acuerdo á los ingleses con las tropas de línea y la milicia siciliana. El espíritu de enemistad que existe entre ellos ocasiona continuamente duelos, y con especialidad muchos asesinatos. El pueblo detesta generalmente á los ingleses.

REINO DE ITALIA.

Milan 19 de agosto.

S. A. el príncipe virei reconoció ayer el telégrafo de esta capital, el qual sirve ahora para la correspondencia de Venecia con Milan y de Milan con Paris. S. A. I. hizo se comunicase una noticia á Turin, y á los 10 minutos tuvo la respuesta. La celeridad de las operaciones es tal, que en media hora se comunica una noticia desde Milan á Venecia, y en hora y cuarto va otra desde Milan á Paris.

S. A. I. fue anteayer con el ministro de lo Interior, despues de haber presidido el consejo de Estado, al palacio de ciencias y artes á ver la sala de los objetos de las artes é industria nacional. S. A. fue recibido por la comision central del instituto, y examinó muy por menor todas las producciones de nuestras manufacturas, manifestando mucha complacencia, y ordenando al ministro de lo Interior que procurase reunir todos los objetos de esta naturaleza que pudiese.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 27 de agosto.

Algunos negociantes de Paris y de Caen, que acaban de llegar de Inglaterra, nos han comunicado las siguientes observaciones que han podido hacer durante su mansion en Londres.

El banco de Londres ha esparcido por toda Inglaterra una masa enorme de papel, y aun mucho mas considerable que lo que se supone en el mismo pais. Las mas pequeñas deudas se pagan en papel, lo mismo que las mas importantes transacciones del comercio: muy poco es lo que se compensa por cambio visto el gran número de caxeros encargados de los pagos. El banquero, el fabricante, el tendero y el artesano no tiene una guinea: todos tienen papel, y ni entre ellos ni entre los caxeros hai mas moneda que esta.

Todas las personas con quienes hemos tratado nos han asegurado que de algunos años á esta parte no habia una guinea en circulacion. No es menos cierto que con este papel se procuran y adquieren quanto necesiran, y el tendero á quien se compra una cosa, por exemplo, en 12 schelings, y á quien se le paga con un pound (billete de una libra esterlina del valor de 20 schelings), vuelve sin dificultad ocho schelings.

El banco no ha esparcido billetes de mas precio que una libra; pero existen desde una libra esterlina hasta 100 en todas cantidades, y aun se nos ha asegurado que habia de 100 libras.

Se puede facilmente creer á qué extremo ha llegado la escasez de numerario quando uno ve que

la guinea, que no tiene mas valor efectivo que el de 21 schelings, es buscada á 22 y 22½, y que quando se buscan partidas un poco considerables se las paga hasta en 23 schelings. El duro efectivo que llega de México, y cuyo valor real es de cinco libras y siete sueldos á cinco libras y ocho sueldos, se vende en seis francos ó cinco schelings; lo que está en proporcion de la guinea poco mas ó menos.

El gobierno ingles, que conoce bien quan importante le seria aumentar su numerario, ha propuesto á muchas casas de comercio el hacer venir duros de las colonias españolas: tambien ha ofrecido tratar sobre esto con condiciones onerosas para él; pero pocos negociantes se hallan en el caso de llenar los deseos del gobierno. Esta operacion, que parece fácil á primera vista, tiene bastantes dificultades, en especial por las trabas que ponen los gobernadores españoles. Los negociantes ingleses que han emprendido expediciones para las colonias, han dexado allí capitales muy considerables, los que no pueden recobrar sino con mucho trabajo. En primer lugar, porque las mercancias de sus fabricas que envian á ella en inmensa cantidad estan á un precio muy baxo; y en segundo, porque el retorno es muy arriesgado quando quieren hacerlo en duros. Los gobernadores españoles se oponen con todo su poder á la exportacion de esta moneda, y muy pocos navios mercantes quieren cargarla.

Las embarcaciones del estado solo se atreven á exportarla, y aun como género de contrabando; pero como los gobernadores españoles no se toman la libertad de visitar á bordo de estos navios ó fragatas, los capitanes no dudan tomarla. No sucede así con los bastimentos mercantes, á cuyo bordo envian los gobernadores españoles, quando les parece, una fuerza armada, y confiscan en su provecho todos los duros que encuentran en ellos; y como siempre toca alguna porcion de lo confiscado al denunciador, es una casualidad el no ser denunciados.

Habiendo llegado á Londres el sobrecargo de un bastimento mercante, ha dicho que estando fondeado en una de las posesiones españolas, y habiendo cargado de duros, habia ido á anclar baxo el cañon de un navío de línea, cuya proteccion habia reclamado, porque le habian prevenido que se le queria apresar.

Debiendo aun pasar dos años antes que se pueda exigir del banco el cambio de una sola cédula, es preciso esperar esta época, que será el momento de una gran crisis.

El gobierno ha hecho acuñar cierta cantidad de duros, los que corren por cinco schelines, ó sean seis libras, aunque el valor real no sea sino de cinco siete sueldos á cinco libras ocho sueldos. Estos duros, juntamente con los schelines, pagan el importe superior á un pound, y este es solo el numerario que anda en circulacion.

Si la Inglaterra no abunda de oro y plata, posee en cambio enormes provisiones de géneros de toda especie, que apenas caben en sus almacenes. Pero esta riqueza aun ocasiona á veces el apuro de muchos propietarios ó especuladores quando no encuentran gran salida á sus mercancias. Esto es lo que ahora ha dado motivo á nuevas quiebras. Los negociantes ingleses han hecho felizmente expediciones considerables para despachar sus géneros coloniales, sea para Haigoland, sea para los puertos del Báltico; pero estas mercancias, aunque sa-

cadras de Inglaterra, no por eso han sido vendidas, solo han mudado de almacen, pero no de manos. Los negociantes, á quienes los propietarios ingleses confian estos géneros, les hacen algunos adelantos; pero estos son recursos débiles, y que apresuran su ruina, á no ser que por fin encuentren salida en el continente.

Todos los propietarios de géneros coloniales se resienten del sistema político de prohibicion; no pueden vender ni una barrica de azúcar, ni una libra de café, porque el gobierno prohibe que lo vendan, á no ser por exportacion.

Los decretos de Berlin y de Milan abruma la Inglaterra, y ya estaria arruinada, á no ser por los recursos que le ha ofrecido España y Portugal para salir de sus géneros; á no haberse prestado la Holanda al contrabando, y á no ser por la ausencia de las tropas francesas del norte de Alemania. Hoy los progresos de la Francia en España y Portugal; la reunion de la Holanda, y la presencia de las tropas francesas en las ciudades anseáticas y en las costas del Báltico, han mudado enteramente la situacion de la Inglaterra, la que siente muy á su pesar todo el efecto de los decretos de Berlin y de Milan. Desde luego podemos fácilmente concebir qué efecto han producido en Lóndres los rumores esparcidos sobre las supuestas providencias del gobierno frances, que habrian abierto el continente á los géneros coloniales. No se comprenden á fondo en Lóndres las nuevas disposiciones tomadas en Francia, porque las exágeran, no saben combinarlas, y sobre todo porque tiene tal necesidad en que la Francia mude de sistema, que el gobierno ingles halla interes en aprovechar los menores pretextos para propagar estas esperanzas y calmar el descontento general. Quanto el gobierno difunde sobre esta materia, es recogido con ansia, y consuela por un instante todas las familias.

Podemos sentar como cierto que la Inglaterra está en vísperas de una grande calamidad. La ninguna estimacion de su papel-moneda acelera cada dia el momento. El banco hace un descuento exórbitante, y no puede obrar de otro modo, porque tiene precision de descontar segun las necesidades del comercio. Quando la reduccion ha llegado al 18, el descontento se ha notado por todas partes. Es imposible detener el movimiento con que el papel camina á su absoluta nulidad; y no hai duda que llegará este momento si el gobierno frances persiste en su sistema, y si los agentes que la Inglaterra tiene en los puertos extrangeros llegan á convencerse que los buques que llegan con géneros coloniales no vienen de América, sino de Lóndres, y que los pasaportes que traen son fingidos. Hai en Inglaterra fabrica de estos pasaportes, y se venden públicamente.

VARIEDADES.

Al autor del artículo sobre establecimiento de hospitales civiles en la capital, inserto en las gazetas del 2, 3 y 5 de setiembre.

Muy señor mio: me tomo la libertad de manifestar á vmd. y al público varias dificultades que me han ocurrido en la lectura de su artículo: porque es una obligacion sagrada el comunicarse mutuamente sus luces, quando el bien de nues-

tros semejantes es el principal objeto de una discusion: porque es muy fácil que ciertas ideas estampadas en el primer periódico de la nacion fixen el juicio á lo menos entre los ignorantes, y quede el vulgo en la opinion errada en que anteriormente vivia; y porque habiendo en el dia una comision de profesores de medicina encargada de este asunto, es probable que no convenga con vmd. en algunos puntos, y resulte la division de sistemas, tan perjudicial al que ha de executar la reforma, como al que ha de someterse á sus leyes.

Quanto vmd. dice sobre la urgente necesidad de reformar los hospitales, sobre los abusos que reinan en ellos, sobre la inutilidad y los inconvenientes de los grandes hospitales, sobre las ventajas de los pequeños &c., es tan cierto, tan incontestable, que apenas se hallará un autor que no haya dicho otro tanto, y es por consiguiente materia, por ventilada, excluida de la cuestion. Yo quisiera que vmd. hubiese deseuuelto otro principio, que es de donde debe partirse para arreglar las bases de tales establecimientos. ¿Quáles son los deberes de la sociedad para con el hombre enfermo y devalido? He aqui un problema, cuya resolucion está íntimamente unida á la de este otro: ¿quáles son los deberes de la sociedad para con el hombre sano y menesteroso? y de la qual depende la buena constitucion de los hospitales. Los abusos que han reinado y reinan en ellos nacen tal vez de no haberse detenido jamas á tratar filosóficamente este punto. La sociedad por interes suyo debe auxiliar á quantos individuos se hallen en la imposibilidad de proveer á sus necesidades propias; porque gozando unos en el estado social de innumerables ventajas, seria un crimen dexar á otros en una situacion mas miserable de la que podrian tener, habiendo nacido y vivido eternamente en las selvas; y porque siempre es peligroso para ella el que muchos de sus individuos se vean en un estado de padecer, que degradando á un tiempo al que pide socorro, como al que le niega, mina soradamente y amenaza á la existencia del cuerpo político. Tales necesidades son por otra parte la censura mas severa de la administracion pública y de las leyes.

Los vicios que parecen mas anexos á la constitucion misma de los hospitales dependen con frecuencia de causas que obran sobre toda la sociedad, y que no depravan los establecimientos particulares, sino despues de haber manifestado su influxo sobre toda la masa de hombres reunidos por unas mismas leyes, y estos vicios pueden quedar corregidos solo con las reformas generales.

La de los hospitales pues es simultánea, ó mas bien consiguiente á la de los hospicios, á la de las casas de expósitos, y otras de este género, y á todos los asilos de la pobreza. Es una regla general que economizando los auxilios de la caridad pública, se precaven muchos de los desórdenes que se observan en los hospitales.

¿Y por qué razon se ha de insistir en que el hospital recoja indistintamente á todos los enfermos que no puedan por sí proporcionarse los auxilios necesarios para su curacion? Este error, al paso que ha aumentado los dispendios para su subsistencia, ha multiplicado el número de enfermos habitualmente hospitalarios, y ha hecho que por socorrer á muchos, ninguno lo haya sido con la exáctitud y el zelo que exige la humanidad. Tan-

tos labradores, tantos artesanos y jornaleros, hijos ó gefes de una familia, tienen por lo menos en su pobre casa un lecho y utensilios, y asistentes en su propia familia, cuya separacion es un mal nuevo, que al trasladarlos al hospital acrecienta los suyos: curándose en su humilde albergue no verian la triste escena del infeliz que padece y espira á su lado: asistidos por su esposa, por su madre, ó por sus propios hijos, no llorarian la brutal insensibilidad de unos enfermeros mercenarios, y confiados á su solicitud y cariño, no sufririan el abandono y descuido en el régimen, tan frecuentes tambien en aquellos. La administracion del hospital, segura de su indigencia por medios que son bien fáciles, cuidaria entonces solo de darles diariamente el costo de su manutencion y de los medicamentos hasta su completa convalecencia; y quedaba á favor de sus fondos el ahorro de utensilios, cama, ropas y paga de asistentes y empleados; puesto que deberia cuidar de su curacion el médico ó cirujano de caridad de su barrio: al enfermo le resultaban las ventajas que ya hemos insinuado, y la poblacion ganaria mucho si se atiende á las causas de la mortalidad en nuestros hospitales. Pudiéramos añadir aquí quanto influye en la bondad y perfeccion de las costumbres, y quanto contribuye á conservar el espíritu de familia el socorrerse los individuos de una misma recíprocamente, lo qual es una nueva ventaja á favor de la moral. ¿Y no seria justo tambien que los sugetos pudientes, quando envian á sus criados á curarse á los hospitales, abonasen cierta suma moderada durante su mancion en ellos? ¿No convendria ademas el que hubiese algunas habitaciones separadas, ó como dicen comunmente de pension, para aquellas personas que por vivir aisladas, ó por extrañas en un pais, no pueden contar en una enfermedad con los auxilios y la asistencia de su familia, á pesar de tener facultades, y preferirian pagar su curacion en un hospital donde encontrasen quantas comodidades debian esperar de sus haberes?

Sobre estos fundamentos que he expuesto, quizá con demasiada brevedad, deben establecerse las reformas de los hospitales, asi como su marcha y administracion sobre el interes particular de quantos concurren activa ó pasivamente á sus operaciones. En llegando á este término se presenta al reformador otra serie nueva de objetos, quales son fixar los límites del régimen económico y del facultativo, interesar en su inspeccion á los magistrados, confiar el manejo de los caudales y bienes á sugetos incorruptibles por su fortuna, zelosos por su acreditada filantropía, é inteligentes por su práctica: dar un poder absoluto á los profesores del arte de curar para la direccion de los enfermos: aprovechar sus observaciones en favor de las ciencias y de la humanidad: crear en cada hospital principal una escuela clínica; y hacer en fin que por su propio interes, por su responsabilidad, y la forma y exactitud con que se señalen las atribuciones de cada uno, todos los empleados velen mutuamente para el cumplimiento de sus respectivos deberes. Asi echo de menos en el artículo de vmd. los principios, las aplicaciones, y aun estos últimos detalles.

Pasa vmd. á señalar el número de 300 camas

para cada hospital, y á probar „que su asistencia no consiste (y es cierto) en la multitud de enfermeros, practicantes y otros empleados, sino en proporcionarla al número de enfermos;” y en seguida destina vmd. para cada hospital, esto es, para 300 enfermos seis practicantes y ocho enfermeros, „los quales, en su concepto, podrán desempeñar la asistencia y servicio con la debida exactitud y buen orden, y al mismo tiempo no serán una carga gravosa para el establecimiento.”

Creo que si vmd. repasa ahora lo que ha escrito, convendrá conmigo en que padece una equivocacion, y en que la asistencia de un hospital de ningun modo consiste en proporcionarla al número de enfermos. ¡Felices estos si consistiera en un punto tan pronto y fácil de arreglar! Debiera vmd. haber dicho „en proporcionarla á las necesidades de los enfermos, y á los auxilios prescritos por los facultativos, en dirigirla, uniformarla, y repartirla con discernimiento.”

Ni el número de enfermeros que vmd. señala parecerá suficiente al que haya visto el interior de un hospital y el mecanismo de su asistencia, aun estando como en el dia demasiado desordenada, mal distribuida y peor desempeñada. Diez años llevo ya de servir sin interrupcion en los hospitales de civiles como militares, y por tan larga experiencia sé que ocho enfermeros no pueden asistir „como es debido, á mas de 100 enfermos. Los inspectores de sanidad del ejército imperial señalan por lo mismo en su reglamento un enfermero para cada 12 camas, sin embargo de que el servicio de sanidad militar es, por decirlo así, menos escrupuloso y prolixo. (*Se concluirá.*)

AVISO.

En los autos de concurso de acreedores hecho por el presbítero D. Juan Francisco de Avalos, vecino de esta corte, que penden en el juzgado del Sr. D. Leon de Sagasta, caballero de la Orden Real de España, del consejo de S. M., y su juez de primera instancia, por el oficio del notario mayor de la audiencia arzobispal D. Pedro del Mazo Gonzalez, se ha acordado por dicho señor juez en 17 del corriente una providencia llamando á junta el día 14 de octubre próximo á las nueve de la mañana en la posada de S. S. para la deliberacion sobre ciertos puntos, y mandando que se avise por los papeles públicos, á fin de que si hubiere alguna persona que hasta ahora no se haya presentado en dichos autos, y se crea acreedora contra el expresado Avalos, concurra el día y hora señalada á la referida junta por sí ó por apoderado que la represente legítimamente con poder especial á exponer el derecho con que se halle.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos, traducida del frances, titulada la Esposa delincuente, y un buen fin de fiesta, intermedia con la sinfonia de la caza.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se ejecutará la comedia antigua en tres actos titulada el Pretendiente con palabras y plumas, con tonadilla y sainete.